

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER SALA UNICA DE DECISION VIRTUAL DE TUTELAS 2023

AVISO No. 003 CITACION SALA DE DECISION

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo N° PCSJA17-10715 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Reglas Generales para el funcionamiento de los Tribunales. EL Magistrado Ponente cita e informa de manera virtual a los demás Magistrados1, Que en la Sala Única de Decisión que se verificará el día LUNES, VEINTITRÉS (23) de ENERO de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las ONCE Y TREINTA (11:30) de la MAÑANA, se someterá a discusión el proyecto de SENTENCIA en el siguiente proceso:

N° DE RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADOS	VINCULADOS	IMPUGNANTE	DECISIÓN	JUZGADO DE ORIGEN
54-518-31-12-001- 2022-00181-01	ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA	CIELO ROCÍO SALAZAR DAZA, agente oficioso de su menor hijo PEDRO ISMAEL TORRES SALAZAR	NUEVA EPS S.A. (Dra. NATALI GUTIÉRREZ CALDERON) EQUIDAD SEGUROS DE VIDA (DRA. DIANA PEDROZO MANTILLA) HELP TRAUMA SALUD Y ORTOPEDIA DR. CARLOS ARTURO MARTÍNEZ GARCÍA,	Dr. MIGUEL PERALTA RUIZ, DIRECTOR -DEL CENTRO EDUCATIVO "LOS GUAYABALES" - 	PARTE ACCIONADA	SENTENCIA	PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE PAMPLONA

^{1.} Se comunicará a las partes, a los señores Magistrados, Auxiliares de Despacho de Magistrado vía correo electrónico y se sube a la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL -TRIBUNALES SUPERIORES - SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA-AVISOS



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER SALA UNICA DE DECISION VIRTUAL DE TUTELAS 2023

	Director del Instituto		
	De partamental de Salud		
	de Norte de Santander		

Pamplona, jueves, 19 de enero de 2023

NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS

Magistrado Ponente

Firmado Por:

Nelson Omar Melendez Granados

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Juzgado De Circuito

Promiscuo 1 De Familia

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c3c073d04ed2c76f9ae26ab76ee612a8116ab2016e6a1e1880df89526d2a6b5d

Documento generado en 19/01/2023 02:54:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica